

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Borobia: Don José María Alonso Soria.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Chozas de Canales: Don Marcelino González López.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ador: Don Miguel Santafé Villanueva.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Torres de Berrellón: Don Javier Capdevila Mayoral.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de San Juan de Vilasar: Don Juan Mateu Miró.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Paradela: Don Nicasio B. González García.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada, los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, de acuerdo con lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden de 30 de septiembre de 1972.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada, los opositores aprobados para su ingreso en la misma, cuyas relaciones se publicaron por resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 7 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 del mismo mes y año), por los motivos que a continuación se exponen:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre del mismo año):

D. Agustín Agueda Agueda.
D. Francisco J. Alba Pérez.
D. José A. Alonso Miñón.
D. José Álvarez Rodríguez.
D. Vicente Arabe Gómez.
D. Antonio Ariza Moleón.
D. José María Blanco Rodríguez.
D. Gerásimo Cadenas Huerga.
D. José Luis Callava Pulido.
D. Emilio Campos Rodríguez.
D. Andrés Cara de Pedro.
D. Antonio Caballero Delgado.
D. Germiniano Castellanos Díez.
D. Jeremías Castelló Ferrer.
D. Alfonso Corrales Gómez.
D. Juan García Garrigos.
D. Emilio García Rodríguez.
D. Ginés Garnés García.
D. José A. Gómez de la Fuente.
D. Juan González García.
D. Francisco Hermoso Cerro.
D. Pedro Hernández Martínez.
D. Alberto Jiménez Carrasco.
D. Francisco Jiménez Jaime.
D. Julio I. Langarica Lozano.
D. Antonio Liébana Fernández.
D. Custo Martín Fernández.
D. Enrique Mas Copovi.
D. Antonio Molina Jiménez.
D. Nicolás Pérez Doncel.
D. Antonio Roldán Herman.
D. Sebastián Rubio Alamillo.
D. Carlos Ruiz del Valle.
D. Diego Ruiz-Feinado Maeso.
D. José L. Ruz Ballosteros.
D. Francisco San Jacinto Soler.
D. José A. Vázquez Marín.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los cuadros de inutilidades que figuran en el Registro 15 de la citada Orden ministerial:

Don Manuel Carrillo Pares. Cuadro de inutilidad de Policía Armada E-20.

Don Manuel González Fernández. Cuadro de inutilidad de Policía Armada A-1.

Don Domingo González Tavio. Cuadro de inutilidad de Policía Armada E-20.

Don José C. Manjón Macías. Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-9.

Don Francisco García Atienza. Cuadro de inutilidad de Policía Armada E-20.

Don Antonio García Herrera. Cuadro de inutilidad de Policía Armada E-20.

Don Cándido Garrido Castillo. Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-3.

Don Fernando Sánchez Graña. Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-8.

Don Francisco Valtueña Sotos. Cuadro de inutilidad de Policía Armada C-13.

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 1155/1973, de 19 de mayo, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Las Palmas de Gran Canaria a don José Antonio Núñez de las Cuevas.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Las Palmas de Gran Canaria a don José Antonio Núñez de las Cuevas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA